



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. N° 003/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de las cuotas de aportes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo y según lo indicado en fs. 12, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar y liquidar el pago correspondiente al aporte 2022 por cuotas total anual del citado Consejo, mediante OPAC N° 133/2022 (fs. 15) por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.540.512,00).

QUE a fs. 18 obra Factura del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en concepto de cuota anual 2022, cuyo pago se concretó a través de la Tesorería General de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.540.512,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria 2022 de esta Universidad, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0473-2022